



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANA PATRICIA LEMOS MORALES
DEMANDADO:	HERLEY MORALES MARIN
RADICACION:	910013184001-2017-00082-00.

Leticia (Amazonas), veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno
(2021)

A folio 54, se allega escrito por parte del demandado donde autoriza a la demandante el pago de las cesantías se encuentran consignadas en la cuenta judicial de este despacho, por ser procedente se

RESUELVE

1.- AUTORIZAR a ANA PATRICIA LEMOS MORALES identificada con C.C. N° 41.056.546, para que reclame los títulos depósitos judicial que se encuentran la cuenta judicial de este Despacho por concepto de cesantías si los hubiere.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 21 DE MAYO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.